



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "DISEÑO E IMPRESIÓN LIBRO CATALOGO", ID N° 4479-2-L119.

DECRETO ALCALDICIO N° 1150

DALCAHUE, 10 de Mayo del 2019.-

VISTOS: El acta de apertura de fecha 10/05/2019, el decreto alcaldicio N°1.070 de fecha 24/04/2019 que llama a licitación aprueba Bases Administrativas y formatos de la Licitación pública ID N° 4479-2-L119; las Bases Administrativas y formatos, el convenio de transferencia de Recursos 6% FNDR Cultura entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 02 de Abril de 2019; La Resolución exenta N°0945 del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprueba convenio 6%FNDR actividades culturales 2019, celebrado entre éste y la Municipalidad de Dalcahue, de fecha 08 de Abril de 2019; El Decreto Alcaldicio N°1.068, que aprueba convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 24 de Abril de 2019; La orden de ingreso N° 140612, de fecha 24 de Abril de 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLARESE Inadmisibles la Licitación Pública N° 4479-2-L119 denominada **"DISEÑO E IMPRESIÓN LIBRO CATALOGO"**, debido a que las ofertas presentadas no cumplían con las características y condiciones solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo DOM